Ibagué – Tolima, 28 de Agosto del 2024

Doctora
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
Contralora Municipal de Ibagué

Asunto: ACEPTACION A DEDUCCION DEL VALOR DE ESTAMPILLAS.

Respetada Doctora,

Yo, ERIKA VIVIANA GARZON LAZO identificado con cedula de ciudadanía No. 1109299617 expedida en Fresno Tolima, por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que se realice la DEDUCCION DEL VALOR DE PAGO DE ESTAMPILLAS , dentro del primer pago del contrato de prestación de servicios No. 081 del 22 de Agosto de 2024, el cual he suscrito con esta entidad, que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ con un plazo de ejecución de dos (02) meses, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000).

Teniendo en cuenta que lo ya mencionado se fundamenta en el acuerdo No. 001 del 04 de marzo expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué "por medio del cual se modifica el acuerdo 015 de 2021" y en su artículo 285, parágrafo 1 establece:

"El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago".

Aprobando así, que dentro de la primera mensualidad que está pactada por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), sean descontadas las estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5%, por el valor ya mencionado de la totalidad del contrato y de esta forma dar estricto cumplimiento a las obligaciones propias de perfeccionamiento del mismo.

Remitente: ERIKA VIVIANA GARZON LAZO - Area: 120
Destino: Yineth Aurora Pinzón Apa
Fecha: 2024-08-28 17:31:58 Folios: 1

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CMI-RE-2024-00003311

ERIKA VIVIANA GARZON LAZO
CC. 1.109.299.617
Correo: garzonlazoerikaviviana@gmail.com
Teléfono: 3103270615